



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210022600

Se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el apoderado judicial de la Equidad Seguros Generales, contra las providencias de fecha 29 de marzo de 2022, mediante las cuales el despacho tuvo por no contestado el llamamiento en garantía.

Es preciso referir que la misma situación fáctica se presenta en dos de los llamamientos en garantía aquí efectuados, de una parte, el propuesto por el demandado José Álvaro Rativa¹ y de otra, el solicitado por el señor Jairo Alberto Martínez Espejo².

Por la anterior circunstancia los recursos de reposición se resolverán en el presente cuaderno y en forma simultánea.

Ahora bien, para resolver, es preciso indicar que la queja formulada por la compañía aseguradora se estructura en que, revisado el expediente digital se observa que el término con el que contaba la llamada en garantía no feneció antes del auto objeto de censura, sino que, ello ocurrió hasta el día 1º de abril, como bien lo menciona el recurrente en sus escritos.

Conforme a lo anterior, el despacho decide:

PRIMERO: Revocar las decisiones de fecha de fecha 29 de marzo de 2022³.

SEGUNDO: Tener en cuenta las contestaciones a los llamamientos en garantía formulados en tiempo por la Equidad Seguros.

TERCERO: Por secretaría contabilícese el término con el que cuentan los demandados llamantes en garantía para descorrer el traslado de las contestaciones efectuadas por la entidad aseguradora. Cumplido lo anterior, retorne las diligencias al despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

¹ C-3 LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE JOSE ALVARO

² C-4 LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE JAIRO ALBERTO MARTINEZ

³ C-3 LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE JOSE ALVARO, 04AutoSilencioLlamadaEnGarantía / C-4 LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE JAIRO ALBERTO MARTINEZ, 03AutoSilencioLlamadaEnGarantía



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

**JUEZ
(2)**

JR

Estado 59 fijado el día 26 de abril de 2022